

**PLAN DE TRABAJO ANUAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ENERO 2025

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República es una Entidad cuya misión está enfocada en ofrecer servicios de bienestar con oportunidad, por medio de programas que mejoren la calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias.

Para dar cumplimiento a su misión, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República cuenta con una planta de personal con cargos de Gerencia, Directores, Subdirectores, Asesores, Profesional, Técnicos y Asistenciales, así como contratistas persona natural y outsourcing en el área de servicios (Vigilancia y Servicios generales), por lo cual se hace necesario establecer estrategias que permitan velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores, sin tener en cuenta su forma de contratación, y generar ambientes saludables para el desarrollo de sus actividades.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del funcionario y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

Por lo anterior, a continuación, se presenta el Plan de Trabajo en seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025.

1. POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SG-SST

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se compromete a propender por la seguridad y salud de los servidores de la Entidad, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo a los contratistas y visitantes. Procurando su integridad física y mental a través de la identificación de peligros y valoración de riesgos y la mejora continua de las acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud. El nivel Directivo de la Entidad, asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables en materia de Riesgos Labores, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, físicos, técnicos – tecnológicos y financieros necesarios para la gestión del mismo.

El desarrollo de esta Política se fundamenta en la consecución de tres (3) objetivos principales, los cuales son:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.

Esta Política, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.6, se revisa y actualiza anualmente, siendo su última actualización el 21 de febrero de 2024.

2. ALCANCE PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo tendrá aplicabilidad en las tres sedes de la Entidad así:

1. Sede Administrativa, ubicada en la Carrera 69 # 44 – 35 Piso 4°.
2. Sede Colegio para hijos de empleados de la Contraloría, ubicado en la Calle 57 B # 37-34
3. Sede Centro Médico, ubicado en la Calle 35 # 21-48

Así mismo, las actividades aquí planteadas se desarrollarán para los trabajadores de la Entidad y algunas específicas podrán participar los contratistas y personal outsourcing.

3. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en

representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACCIÓN CORRECTIVA:

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN DE MEJORA:

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCIÓN PREVENTIVA:

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

ALTA DIRECCIÓN:

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

CICLO PHVA:

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos:

- Planear: Identificación de procesos, riesgos, debilidades y oportunidades. Esta fase se utiliza para establecer actividades de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CCL:

Comité de Convivencia Laboral

CONDICIONES DE SALUD:

El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:

Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo, la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:

Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

COPASST:

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EFFECTIVIDAD:

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA:

Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

EFICIENCIA:

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

ELIMINACIÓN DEL PELIGRO / RIESGO:

Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.

ENFERMEDAD LABORAL:

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá

suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

HIGIENE INDUSTRIAL:

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

INCIDENTE DE TRABAJO:

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO:

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

INDICADORES DE RESULTADO:

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:

Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

MEDIDAS DE CONTROL:

Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

NO CONFORMIDAD:

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POA: Plan Operativo Anual.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

RECURSOS SG-SST:

incluyen una variedad de elementos, como recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales. Cada uno de estos recursos desempeña un papel crucial en el éxito del sistema y del plan de trabajo anual.

REQUISITO NORMATIVO:

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:

Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

TAREAS DE ALTO RIESGO:

Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

VALORACIÓN DEL RIESGO:

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DE LA SALUD EN EL TRABAJO:**

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. NORMATIVIDAD

El presente plan de trabajo se realiza bajo la normatividad asociada a seguridad y salud en el trabajo, entre la cual se cuenta:

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Ley 9 de 1979
- Resolución 2400 de 1979
- Decreto 614 de 1984
- Resolución 1016 de 1989
- Ley 55 de 1993
- Resolución 2346 de 2007
- Resolución 2013 de 1986
- Ley 1010 de 2006

5. ESTRUCTURA PLAN DE TRABAJO SST

El plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025 se estructura bajo el ciclo de Deming o PHVA. Para determinación de los aspectos relevantes del plan este ciclo se distribuye así:

- a. **PLANEAR:** En este apartado se encuentran las actividades referentes a: Política SST, determinación de roles y responsabilidades, descripción sociodemográfica, definición de recursos, revisión y actualización de las matrices (legal y peligros), gestión documental, comunicaciones, diseño de los programas de vigilancia epidemiológica, COPASST, CCL plan de capacitaciones – promoción y prevención
 - b. **HACER:** En este apartado se encuentran las actividades referentes a: Inspecciones, seguimientos, reportes de AT y EL, valoraciones médicas ocupacionales, ejecución del plan de capacitaciones y actividades de promoción y prevención.
 - c. **VERIFICAR:** En este apartado se encuentran las actividades referentes a: Auditoria interna, revisión por la alta dirección, medición de indicadores.
 - d. **ACTUAR:** En este apartado se encuentran las actividades referentes a: Acciones preventivas y correctivas, mejora continua, planes de mejora.
6. **RESPONSABLES**

Para la correcta ejecución del plan de trabajo se determinan los siguientes responsables.

Rol	Responsabilidad
Gerente - Directivos	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades al o a los funcionarios que desempeñan funciones en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco del manual de funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los funcionarios en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para el personal que ingrese a la entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.

Rol	Responsabilidad
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los funcionarios.
Asesores, jefes de grupo y/o coordinadores de área.	Participar en la actualización del panorama de factores de riesgo
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
	Promover la comprensión de la política en los funcionarios
	Informar sobre las necesidades de capacitación, entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo y elementos de protección personal requeridos al interior de sus grupos y/o áreas de trabajo.
	Asistir y permitir la asistencia de los servidores a las inducciones, capacitaciones y reinducciones que se programen desde SST.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinar con los jefes grupo y/o coordinadores de área, la elaboración y actualización de la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de grupo y/o coordinadores de área los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud ocupacional y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Realizar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
	Implementar, mantener y realizar seguimiento al SG-SST.
Funcionarios	Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Entidad.
	Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la entidad.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Asistir a las inducciones, reinducciones y capacitaciones que sean programadas desde SST.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que se presente durante la ejecución de sus actividades.
COPASST	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los funcionarios.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.

Rol	Responsabilidad
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los funcionarios para las situaciones relacionadas con salud ocupacional.
Comité de Convivencia	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
	Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
BRIGADISTAS	Participar de las actividades de formación y capacitación que sean programadas desde SST
	Informar las condiciones inseguras que evidencien durante el desarrollo de sus actividades, que puedan desencadenar o generar situaciones de riesgo y/o emergencia.
	Cuidar los insumos, equipos, elementos y dotación que le sean suministrados para la atención de emergencia o realización de simulacros.
CONTRATISTAS	Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo.
	Informar a SST la ARL a la cual se encuentra adscrito.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Entidad.
	Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la Entidad.
	Asistir a las inducciones, reinducciones y capacitaciones que sean programadas desde SST.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que se presente durante la ejecución del objeto contractual

7. Recursos.

Para la ejecución del plan de trabajo se establecen los siguientes recursos

a. RECURSOS FINANCIEROS (F)

La Entidad ha definido el presupuesto para las actividades de SST por medio del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, en el que se establecieron las siguientes necesidades y presupuesto:

NECESIDAD	PRESUPUESTO
Prestación de servicios para la realización de actividades de intervención para los factores de riesgo psicosocial evidenciados como riesgo alto y riesgo muy alto en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial	\$20.000.000
Suministrar la dotación, elementos de protección personal para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y ropa de seguridad para los brigadistas de la Entidad	\$22.500.000
Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los empleados del Fondo de Bienestar Social de la CGR (Ingreso, Periódicos, Egreso, Post incapacidad, Cambio de ocupación, Reintegro, Paraclínicos) y Estudios de puesto de trabajo.	\$20.000.000
Adquisición de insumos necesarios para impulsar actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.	\$12.000.000
Adquisición de elementos e insumos para atención de emergencias y señalización de emergencia para las tres sedes de la Entidad.	\$10.000.000

De acuerdo a lo anterior, se cuenta con un presupuesto de \$84.500.000 para las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2023.

b. RECURSOS HUMANOS (H)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra inmerso en la Dirección Administrativa y Financiera Grupo Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Para la implementación, mantenimiento y continuidad del SG-SST se ha designado al Servidor que ocupa el cargo de Profesional Especializado Grado 14 al interior del Grupo de Talento Humano y Desarrolla organizacional quien cuenta con el apoyo del Servidor que ocupa el cargo de técnico Administrativo Grado 18 al interior del grupo de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Así mismo se han creado y definido grupos al interior de la Entidad, como son:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST- conformado a través de la Resolución 505 del 3 de octubre de 2023.
- Comité de convivencia laboral – CCL- conformado a través de la Resolución 578 del 10 de octubre de 2024.
- Brigada de emergencia.

La Entidad destinará las horas del personal para participar en las actividades del SG-SST como son:

- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales.
- Participación en simulacro de evacuación
- Reuniones (CCL, COPASST, Brigadistas)

c. RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS (T)

La Entidad cuenta con los siguientes recursos para la ejecución del plan de trabajo SST 2025.

- Equipos de cómputo e impresión para el recurso humano.
- Equipos de comunicación fija.
- Sistema de almacenamiento en la nube y gestión documental física.
- Acceso y conectividad a Internet.
- Equipo de alarma y megáfonos para manejo de emergencias.
- Tablas espinales para traslado de heridos y cuando se realicen ejercicios de capacitación y/o simulacros.
- Botiquines dotados en cada una de las sedes de la Entidad.
- Elementos primarios de oficina y papelería.
- Extintores

d. RECURSOS FÍSICOS (Fi)

La Entidad cuenta con tres sedes (Sede Administrativa, sede Centro médico y sede Colegio) en las cuales hay existencia de los recursos técnicos y tecnológicos anteriormente mencionados. Así mismo estas sedes cuentan con espacios acordes para la ejecución de actividades

e. PROVEEDORES EXTERNOS

Para la ejecución del plan de trabajo se encuentran con proveedores externos como la ARL Positiva, la caja de compensación familiar Cafam y otros proveedores.

8. INDICADORES PLAN DE TRABAJO.

Para medir el cumplimiento del plan de trabajo se establece el siguiente **INDICADOR DE CUMPLIMIENTO**

$$x = \frac{\text{Actividades ejecutadas} * 100}{\text{Actividades Programadas}}$$

Es importante aclarar que, a parte del indicador anteriormente relacionado se continúa llevando registro de los indicadores mínimos establecidos en la Resolución 0312 (accidentalidad, severidad de AT, ausentismo por causa médica, proporción de AT mortales, Incidencia de la EL y Prevalencia de la EL) y de los indicadores de estructura, proceso y resultado establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

9. CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO

CICLO PHVA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RECURSOS				RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES
		H	F	T	Fi		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
P	Documentar y aprobar el plan de trabajo del SG-SST para la vigencia 2024	X		X	X	Gerencia Directivas Responsable SST													
P	Establecer el plan de capacitaciones en SST	X		X	X	Responsable SST ARL Positiva													
P	Revisar, actualizar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada por la Gerencia.	X		X	X	Gerencia Directivas Responsable SST													
p	Validar la matriz de identificación de peligros y riesgos y Definir controles necesarios	X		X	X	Responsable SST													
P	Validar la matriz legal y requisitos legales en SST	X		X	X	Responsable SST													
P	Estructurar los estudios previos definidos en el PAA para la implementación del SG-SST	X		X	X	Responsable SST Personal designado por la coordinación TH													
P	Documentar las condiciones y estado de salud de los funcionarios	X				Responsable SST													

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

CICLO PHVA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RECURSOS				RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES
		H	F	T	Fi		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
H	Conocer la efectividad de los planes de emergencia establecidos (Simulacro)	X		X	X	Responsable SST													
H	Socializar plan de emergencias	X		X	X	Responsable SST ARL Positiva													
V	Realizar reporte de estándares mínimos de gestión en el aplicativo del min Trabajo	X		X	X	Responsable SST													
V	Realizar autoevaluación del SG-SST	X		X	X	Responsable SST													
V	Registrar datos y analizar resultados de los indicadores establecidos para el seguimiento al SG-SST	X		X	X	Responsable SST													
V	Evaluar el cumplimiento frente a la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 (Auditoría Interna)	X		X	X	Grupo de control interno de gestión COPASST													
V	Asegurar la participación de los grupos de apoyo para el SG-SST conformados al interior como COPASST y Comité de convivencia laboral. (Solicitud soporte)	X		X		Responsable SST													
A	Establecer plan de mejora según los resultados de la auditoría interna	X		X	X	Responsable SST													
A	Presentar informe para la revisión de la Alta Dirección	X		X	X	Responsable SST													

NOTA: El seguimiento a la ejecución del plan de trabajo se realizará de manera semestral por medio del informe de gestión.

Las fechas de ejecución de actividades están sujetas a modificaciones por disponibilidad de proveedores, ARL Positiva y diferentes actividades al interior de la Entidad.

PLAN DE CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA RESPUBLICA
AÑO 2025

Categoría	Objetivo General	Tema	Metodología	Entidad y/o Medio para dar la capacitación	Cronograma			Población Objeto	Evaluación			Observaciones
					Fecha	Hora	Sitio		B	R	M	
No Formal	Dar a conocer los conceptos requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Curso 50 Horas / 20 Horas - Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Virtual	ARL POSITIVA Enlace virtual	Según programación de la ARL	N/A	Aula Virtual Posipedia	COPASST CCL Brigadistas GRUPO TH Funcionarios interesados				
No formal	Conocer los lineamientos para la determinación de origen de AT y EL	Determinación de origen AT y EL	Virtual	SST ARL POSITIVA	Febrero	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Brindar herramienta para un adecuado trato y resolución de conflictos	Resolución de conflictos y quejas por presunto acoso laboral	Virtual	ARL Positiva	Febrero	Por definir	Por definir	Comité de CCL Coordinadores Jefes de área o grupo				
No formal	Conocer lo establecido en acoso laboral y su reglamentación	Ley 1010 Acoso Laboral	Virtual	SST ARL POSITIVA	Marzo	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Generar conocimiento en los funcionarios del centro médico sobre los principales peligros y riesgos a los que están expuestos en el	Riesgos y peligros Centro médico	Virtual	SST	Marzo	Por definir	Por definir	Funcionarios Centro médico				

	desarrollo de sus funciones											
No formal	Brindar conocimiento para el correcto uso de EPP	Uso adecuado de EPP	Virtual	SST	Abril	Por definir	Por definir	Funcionarios serv. Generales - Archivo – Almacén				
No formal	Generar conocimiento en los funcionarios del Colegio sobre los principales peligros y riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de sus funciones	Riesgos y peligros Sede Colegio	Virtual	SST	Abril	Por definir	Por definir	Funcionarios Colegio				
No formal	Conocer la manera adecuada para gestionar las enfermedades profesionales	Gestión de la Enfermedad Profesional	Virtual	SST ARL POSITIVA	Abril	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Generar conocimiento en los funcionarios de la sede administrativa sobre los principales peligros y riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de sus funciones	Riesgos y peligros Sede Administrativa	Virtual	SST	Mayo	Por definir	Por definir	Funcionarios Sede Administrativa				
No formal	Generar herramientas para manejo óptimo de situaciones que puedan afectar la salud mental	Taller especializado para el manejo integral del estrés	Presencial	ARL Positiva	Mayo	Por definir	Por definir	Grupo específico según SVE Riesgo Psicosocial				
No formal	Generar estrategias para una correcta investigación de AT	Investigación de Accidentes laborales	Presencial	SST	Junio	Por definir	Por definir	COPASST Coordinadores				

								Jefes de área o grupo				
No formal	Brindar herramientas para una correcta gestión de emociones en el desarrollo de las actividades laborales	Taller gestión de emociones y prevención del agotamiento emocional	Presencial	ARL Positiva Proveedor externo	Junio Semana SST	Por definir	Por definir	Grupo específico según SVE Riesgo Psicosocial				
No formal	Mantener la correcta posición del cuerpo, en quietud o en movimiento y así evitar posibles lesiones.	Higiene Postural – pausas activas	Presencial	ARL Positiva Proveedor externo	Junio Semana SST	Por definir	Por definir	Funcionarios Contratistas				
No formal	Generar conocimiento para el cuidado de la piel	Capacitación en cuidado de la piel	Presencial	Proveedor externo	Junio Semana SST	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Reforzar los conocimientos en atención de emergencias a los brigadistas de la Entidad	Refuerzo Brigada de Emergencia	Presencial	ARL Positiva - Secretaría de salud	Junio Semana SST	Por definir	Por definir	Brigadistas				
No formal	Generar hábitos saludables en la cotidianidad de los funcionarios	Prevención riesgo cardiovascular	Presencial	ARL Positiva	Junio Semana SST	Por definir	Por definir	Todos los funcionarios				
No formal	Brindar conocimientos para la prevención de lesiones deportivas en la práctica de deporte	Deporte Seguro y prevención lesiones deportivas	Presencial	ARL Positiva	Julio	Por definir	Por definir	Funcionarios juegos nacionales				
No formal	Brindar conocimiento para tener una óptima higiene del sueño	Taller Higiene del Sueño	Presencial	ARL Positiva	Agosto	Por definir	Por definir	Grupo específico según SVE Riesgo Psicosocial				
No formal	Generar aprendizaje al interior de la Entidad para saber actuar	Cómo actuar ante una emergencia	Presencial	SST	Septiembre	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				

	frente a la materialización de alguna emergencia.											
No formal	Generar herramientas para el manejo eficiente de productos y contaminantes químicos	Riesgo Químico	Virtual	ARL Positiva	Septiembre	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Generar conocimiento para el cuidado de la salud visual	Salud visual	Virtual	SST	Octubre	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Generar conocimiento para el cuidado de la salud mental	Salud mental	Virtual	SST	Noviembre	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				
No formal	Promover un estilo de vida y comportamientos seguros en las festividades de fin de años	Fin de año seguro	Virtual	ARL Positiva	Diciembre	Por definir	Por definir	Funcionarios FBSCGR				

Nota. Las ejecuciones de las actividades están sujetas a disponibilidad de los proveedores y a las dinámicas propias de la Entidad y cada una de sus sedes.

Aprobó: Carlos Oscar Vergara Rodríguez/Gerente

Revisó: Carmen Teresa Castañeda Villamizar/Directora Administrativa y Financiera
Helen Juliana Herrera Sarmiento/Coordinadora Grupo Talento Humano.

Elaboró: Andrea Rubiano Ramos/ Profesional Esp. 19 Grupo Talento Humano
David Melo Quiroga / Profesional Esp. Grado 14 - THDO